

Roldán
Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1176/22

VISTO:

La solicitud referente a: “Nombramiento de las calles del Barrio Alto Residencial de nuestra ciudad”; remitido por la Vecinal Alto Residencial por Expediente EX_7PUV7MT.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a la nota donde solicitan nombras las calles públicas que corren de Este a Oeste ubicadas en el Barrio Alto Residencial, que se encuentran identificadas como Calles Públicas N° 7, 8 y 9 que no poseen continuidad con otras preexistentes.

Que la propuesta para su nombramiento por parte de la Vecinal del Barrio mencionad, representada por su Presidente Sr. Pedro Candia, se propone visibilizar y homenajear a las mujeres que fueron protagonistas de la Gesta Libertadora con la siguiente designación:

- A la calle Pública Nro 7, se le asigne el nombre de JOSEFA TENORIO (Granadera y Abanderada del Ejército Libertador)
- A la calle Pública Nro 8, se le asigne el nombre de MARTINA CHAPANAY (Líder revolucionaria y chasqui del Ejército Libertador)
- A la calle Pública Nro 9, se le asigne el nombre de PASCUALA MENESES (Granadera del Ejército Libertador)

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

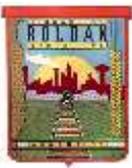
ARTÍCULO N° 1: Desígnese a partir de la promulgación de la presente, las calles públicas del Barrio Alto Residencial; de la siguiente manera:

- Calle Pública N° 7 se llamará Josefa Tenorio.
- Calle Pública N° 8 se llamará Martina Chapanay.
- Calle Pública N° 9 se llamará Pascuala Meneses.

ARTÍCULO N° 2: La ubicación de las mencionadas calles, y las denominaciones adoptadas para cada una, se encuentra detalladas en plano adjunto, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 18 de Octubre de 2.022.



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

 <p>CIUDAD DE ROLDÁN</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN</p>		<p>SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO</p>	
	<p>PLANO: CIUDAD DE ROLDÁN</p>	<p>SECCION: 37</p>	<p>DIBUJO: OFICINA TECNICA MR</p>	<p>PLANO Nº: 1</p>
<p>BARRIO: ALTO RESIDENCIAL</p>	<p>FECHA INICIO: 15/12/2021</p>	<p>APROBO: Arq. Graciela Garate</p>	<p>FECHA REVISION: 16/03/2022</p>	<p>ESCALA: 1:2500</p>
				<p>BARRIOS PLANOS</p>

San Lorenzo	(A)	(J)
Neuquen	(B)	(I)
Misiones	(C)	(H)
Chubut	(D)	(G)
Santa Cruz	(E)	(F)

Josefa Tenorio
Martina Champanay
Pascuala Meneses
Formosa

RUTA NACIONAL N° A-012

